

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con memoriales de acreedores.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)**

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00265-00

SOLICITANTE: EDUARDO ANDRES GONZALEZ

Téngase en cuenta la actualización del correo electrónico y teléfono efectuada por la apoderada judicial de Bancolombia

De otro lado, en atención a la solicitud allegada por el apoderado judicial de Davivienda, tenga en cuenta el memorialista, que las alegaciones que se tenga frente al proyecto de adjudicación serán oídas en la audiencia de que trata el artículo 570 del Ordenamiento Procesal, según el referido artículo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edith Constanza Lozano Linares', written over a large, stylized circular mark.

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico el día 31 de julio de 2020

Cuaderno 1